



TEMUCO,

10 9 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha. la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

: 4-2353

Clasificación

ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

SAN MARTIN 0960

Nombre del Comprador

SOCIEDAD GASTRONOMICA MUÑOZ Y MARIANJEL LIMITADA

RUT Comprador

76.155.572-3

Dirección Particular

SAN MARTIN N°0960

Nombre del Rep. Legal

MUÑOZ ALVAREZ VICTOR RODRIGO

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor

SOC. INMOBILIARIA LAS RAICES LTDA.

RUT

78.306.640-8

Dirección Particular

MANUEL BULNES 815 OF. N* 502

Nombre del Rep. Legal

ROMERO RODRIGUEZ ISAAC FERNANDO

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud 29.05.2014

Transferencia Nº

58

Fecha

: 04.06.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas. través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR ør Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS